|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/6/19 |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Sexta sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018**

REVISIÓN DE LA NORMA ST.37 DE LA OMPI

*Documento preparado por el Equipo Técnico del Fichero de Referencia*

## INTRODUCCIÓN

1. En su quinta sesión, celebrada en Ginebra en 2017, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) adoptó la Norma ST.37 de la OMPI, “Recomendación sobre los ficheros de referencia de documentos de patente publicados”. A ese respecto, el CWS acordó la descripción revisada de la Tarea N.º 51: “Preparar y presentar para su examen en la sexta sesión del CWS, que se celebrará en 2018, el Anexo III “Esquema XML (XSD)” y el Anexo IV “Definición de tipos de datos (DTD)””.
(Véanse los párrafos 60, 62 y 63 del documento CWS/5/22).
2. El CWS aprobó asimismo la siguiente nota editorial para su inclusión en la portada de la Norma ST.37 de la OMPI:

“Nota editorial de la Oficina Internacional:

El Equipo Técnico del Fichero de Referencia está actualmente elaborando los Anexos III y IV de la presente norma en los que se define el esquema XML (XSD) y la definición de tipos de datos (DTD) respectivamente. Está previsto que sean presentados para su examen y aprobación por el Comité sobre Normas Técnicas de la OMPI (CWS) en su sexta sesión en 2018.

Hasta que el CWS apruebe dichos Anexos, el único formato recomendado para los fines de esta norma técnica es el formato texto.”

(Véase el párrafo 61 del documento CWS/5/22).

1. Como resultado de sus deliberaciones, el Equipo Técnico del Fichero de Referencia presentó para su examen y aprobación, en la sexta sesión del CWS, una propuesta final para la revisión de la Norma ST.37 de la OMPI que incluye los nuevos Anexos III (esquema XML) y IV (DTD de XML). Cabe señalar que el cuerpo principal, el Anexo I y el Anexo II de la Norma ST.37 de la OMPI se mantienen sin cambios, salvo una propuesta de corrección de errores editoriales menores en el párrafo 36.b) de la norma técnica (en consecuencia, no se adjunta al presente documento).
2. Los Anexos III y IV propuestos de la Norma ST.37 de la OMPI figuran como Anexos del presente documento. Cabe indicar que si el CWS aprueba la revisión propuesta, la nueva versión de toda la Norma ST.37 de la OMPI sería la versión 1.1, incluido el contenido no revisado, es decir, el cuerpo principal, el Anexo I y el Anexo II de la Norma ST.37 de la OMPI.

## RESUMEN DE LOS ANEXOS III Y IV PROPUESTOS

1. Los dos nuevos Anexos tienen por objeto facilitar el intercambio de los ficheros de referencia y su correspondiente utilización con diferentes fines por las oficinas de propiedad intelectual (PI) y los solicitantes, especialmente entre máquinas. El fichero de esquema (XSD) y la definición del tipo de documento (DTD) XML que se acaban de establecer permiten representar todos los elementos de datos recomendados en la Norma ST.37 de la OMPI, en lugar del conjunto mínimo (elementos obligatorios) que abarcaba la representación en formato de texto (TXT) definida en el Anexo II de la Norma ST.37 de la OMPI. Concretamente, el fichero de definición estructurado en formato XML servirá para que los usuarios de información de PI recopilen información más precisa de una manera más conveniente del fichero de referencia de una Oficina de PI.

### Anexo III – Esquema XML (XSD)

1. La nueva estructura del esquema XML permitirá representar los elementos de datos mínimos y ampliados que exige la Norma ST.37 de la OMPI de un fichero de referencia de documentos de patente publicado por una Oficina nacional o regional de patentes. El XSD se basa en la Norma ST.96 de la OMPI, incluida la convención sobre denominación utilizada para definir los nombres de los nuevos componentes de datos. El Anexo III propuesto incluye un apéndice en el que consta un ejemplo de instancia XML de un fichero de referencia estructurado de acuerdo con el XSD.

### Anexo IV - DTD XML

1. La nueva estructura de la DTD XML permitirá representar los elementos de datos mínimos y ampliados que exige la Norma ST.37 de la OMPI de un fichero de referencia de documentos de patente publicado por una Oficina nacional o regional de patentes. La DTD se basa en la Norma ST.36 de la OMPI, incluida la convención sobre denominación utilizada para definir los nombres de los nuevos elementos de datos. El Anexo IV propuesto incluye un apéndice en el que consta un ejemplo de instancia XML de un fichero de referencia estructurado de acuerdo con la DTD.

## OTRAS PROPUESTAS

1. En el párrafo 36.b) de la Norma ST.37 de la OMPI se observa un pequeño error de redacción. Se propone corregir ““retorno de carro” (carácter CLF)” por ““retorno de carro y salto de línea” (carácter CRLF)”. El párrafo b) propuesto debería quedar redactado de la forma siguiente (se añaden las marcas de control de cambios):

“b) Formato de texto (extensión de fichero TXT) – para identificar el contenido de un conjunto mínimo de campos de datos y el elemento opcional de código de excepción de publicación mediante una única lista codificada de texto, en la que los elementos están separados por comas (preferido), espacios o puntos y comas, y un “retorno de carro y salto de línea” (carácter CRLF) para representar el final de cada registro (tal como se define en el Anexo II). Los ficheros de texto son de menor tamaño que los ficheros XML.”

1. Si se aprueban los Anexos III y IV propuestos, se propone suprimir la “Nota editorial de la Oficina Internacional” mencionada anteriormente y revisar la descripción de la Tarea N.° 51 en los siguientes términos: “Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.37 de la OMPI”.
2. *Se invita al CWS a:*

 *a) tomar nota del contenido del presente documento;*

 *b) examinar y aprobar la revisión propuesta de la Norma ST.37 de la OMPI en relación con los nuevos Anexos III y IV, mencionada en los párrafos 6 a 7 y que se reproduce en los Anexos I y II del presente documento;*

 *c) examinar y aprobar la corrección propuesta de la Norma ST.37 de la OMPI, mencionada en el párrafo 8;*

 *d) examinar y aprobar la supresión de la “Nota editorial de la Oficina Internacional”, como se indica en el párrafo 9; y*

 *e) examinar y aprobar la descripción revisada de la Tarea N.° 51, “Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.37 de la OMPI”, mencionada en el párrafo 9.*

[Siguen los Anexos]

## ANEXOS

Anexo I (Anexo III de la Norma ST.37 de la OMPI): [authorityfile\_v1\_0\_draft.zip](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/cws_6/cws_6_19-annex1.zip)

Apéndice del Anexo III de la Norma ST.37 de la OMPI: [ST37annex\_iii\_appendix](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/cws_6/cws_6_19-appendix1.xml)

Anexo II (Anexo IV de la Norma ST.37 de la OMPI): [authorityfile\_v1\_0\_draft.dtd](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/cws_6/cws_6_19-annex1.zip)

Apéndice del Anexo IV de la Norma ST.37 de la OMPI: [ST37annex\_iv\_appendix](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/cws_6/cws_6_19-appendix2.xml)

Anexo III: [mapping-table\_xsd-dtd](http://www.wipo.int/edocs/mdocs/classifications/en/cws_6/cws_6_19-annex3.xlsx)

[Fin de los Anexos y del documento]